

11
Canculato
116-21
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Sección de Fomento

Negociado de Minas

Año de 1917

Expediente de registro

NÚMERO 2373

Para la mina de carbon nombrada

Maria Josefina

Del término de

Salvador Oro

Interesado

D. Cristobal Saugines

Vecindad

Bilbao

Representante

D.

Vecindad

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 191

a abril -

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Provincia de Navarra

Remuneración al personal facultativo, por la demarcación de la mina Maria Josefa
(N^o 2272), cuyo interesado es D. Cristobal Sanjines y conforme a
lo dispuesto en el artículo 11 letra A, de la Instrucción aprobada por Real Orden de 2 de Junio de
1908, deben ser abonados al habilitado de esta dependencia D. Manuel Martinez

	Pesetas	Cts.
IMPORTE DEL DEPÓSITO	214	
A deducir el 5 % del material entregado por el interesado en el acto de la pre- sentación del registro de conformidad al artículo 20 del Reglamento vigente.....		10 70
Líquidas	203 20	

	Pesetas	Cts.
DISTRIBUCIÓN		
Por el 10 % del Ingeniero Jefe	21 40	
Por el 55 % del Ingeniero encargado de la demarcación	117 20	
Por el 30 % del Auxiliar	64 20	
Total Pesetas	203 20	

Asciende esta cuenta a las figuradas doscientas tres pesetas con
veintita con cinco

San Sebastián 14 de Noviembre de 1918

El Ingeniero,

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,



Manuel B. de Flores

Fidel Izarraque

aprobada
El Intermunero

Manuel B. de Flores

A las 10h.

2243 N° dosmil trescientos setenta y tres

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

Cristóbal Sanjinés y Osante, con residencia en Bilbao, de profesión comerciante y de edad de 61 años según lo acredita la cédula personal de 5ª clase, número 1, expedida en Abanto y Ciérvana á V. S. expone:

Que en término municipal de Salinas de Oro paraje que llaman Esparas, (Navarra) desea adquirir 36 pertenencias mineras de carbón con el título de " MARIA y JOSEFINA ".

Verifico la designación de este registro en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 2 de la mina " SAN GERONIMO " propiedad de la Compañía Minera de Salinas de Oro que será colindante en 500 mts. de su línea oriental con la que se solicita.

Desde el punto de partida se medirán en dirección S. 2 grados 15 minutos E. 100 mts. colocándose la primera estaca; desde esta en dirección S. 2 grados 15 minutos E. 600 mts. colocándose la segunda estaca; desde esta E. 2 grados 15 minutos N. 600 mts. colocándose la tercera estaca; desde esta N. 2 grados 15 minutos O. 600 mts. colocándose la cuarta estaca y desde esta O. 2 grados 15 minutos S. 600 mts. para volver á la estaca primera. Estos rumbos son referidos al Norte Magnetico.

POR LO TANTO

Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud acompañada de la carta de pago correspondiente, se sirva dar al expediente la instrucción que proceda, á fin de que en su día se expida el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Bilbao para Pamplona á veintiocho de Junio de mil novecientos diez y siete.

Cristóbal Sanjinés

Diligencia En el día de hoy a las diez ha sido pre-
sentada la anterior solicitud, acompañán-
do a la misma regarding del depósito por
partes de demarcación y el cinco por ciento
en metálico.

Remploma cuatro de Días de mil
novecientos diez y siete

El Jefe de fomento
J. M. M. M.

Informe - El Secretario que suscribe, cum-
pliendo la obligación que le impone el
art. 23 del Reglamento general vigente
tiene el honor de proponer a V. E. la
admisión de esta solicitud de registro
con carácter definitivo, sin perjuicio de
tercer y salvo siempre mejor derecho.
por haber cumplido el interesado hasta
ahora las disposiciones vigentes.

Pachuca 2 de octubre 1917

El Secretario

J. M. M. M.

Deceto - Se admite la presente voluntad de regis-
tro con carácter definitivo, sin perjuicio de
terceros y salvo siempre mejor derecho. Anote-
se en el libro de correcciones: publíquese en
el Boletín Oficial de la provincia: remítase
un edicto al Alcalde de Salinas de Oro,
y colóquese otro en el tablón de anuncios del
Ayuntamiento civil para que una y otra perma-
nescan expuestos al público durante treinta
días, remita días como esta mandado.

Manzanera tres de octubre 1917.
El Gobernador.

Benigno

De orden del Sr. Gobernador queda en
suspensión este expediente hasta terminar
el periodo electoral.
Manzanera 10 Abril 1918.
Alcaldes
Benigno

180

D. Eduardo Castres y Raimon Secretario del Gobierno
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Bristol Sanjurjo y Monte
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
— horas y — minutos del día cuatro de Julio
de mil novecientos diez y siete una solicitud de registro de terreno
terreno y sus pertenencias de la mina nombrada Maria Goufina de mine-
ral carbón sita en el paraje llamado Esporas que linda
al

término jurisdiccional de Salinas de Oro distrito municipal de Salinas de Oro
— terreno perteneciente — : haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá como punto de partida la
estaca número 2 de la mina "San Gerónimo" propiedad
de la Sociedad minera de Salinas de Oro que será colu-
dante en 500 metros de su línea oriental con la que
se solicita desde el punto de partida se medirán en di-
rección Sur 2 grados 15 minutos Este 100 metros colo-
cándose la 1ª estaca desde esta en dirección Sur 2 gra-
dos 18 minutos Este 600 metros colocándose la segunda
estaca desde esta Este 3 grados 15 minutos al N. 600 mts
colocándose la 3ª estaca desde esta Norte 2 grados 18
minutos Oeste 600 metros colocándose la 4ª estaca y des-
de esta Oeste 2 grados 15 minutos Sur 600 metros para
volver a la 1ª estaca 1ª, estos 4000 metros con direc-
ción al Norte magnético.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por
edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos con-
cede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo
perjuicio.

Pamplona

de

de mil

tres de Octubre de mil novecientos diez y siete

Eduardo Castres

Con cumplimiento del att. Oficio de
V. S. fecha de ayer, tengo el honor de
remitar adjunta la certificación a que
en dicha comunicacion se refiere.

Atte. V. S. m. d. a.
Salina, de Oro 14 de Abril 1918.

El Alcalde,
Juan Arcon

M. J. Sr. Gobernador civil de Navarra
Sanplana

D. Juan Arcona Zubicoa Alcalde
Constitucional de Salinas de Oro - Navarra -

Certifico: Que terminado el
periodo de informacion publica para
el Registro Minero llamado Maria Jose-
fina anunciado en el Boletin Ofi-
cial numero ciento veintidos de
dier de Octubre del año proximo pasado,
no fueron presentadas en esta Al-
caldia reclamaciones dentro del plazo
legal que termino en dier de Diciem-
bre de dicho año.

Y para que conste firmo la
presente en Salinas de Oro a once de
Abril de mil novecientos diecio-
cho.

Juan Arcona

D^e Eduardo Laster y Pannires Secretario
del Gobierno Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Cristobal San Juan y Orante
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y minutos del día cuatro de Julio
de mil novecientos diez y siete una solicitud de registro de treinta
y seis pertenencias de la mina nombrada Maria Josefina de mine-
ral carbon sita en el paraje llamado Esparros que linda
al

término jurisdiccional de Salinas de Oro distrito municipal de Salinas de Oro.
terreno perteneciente : haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá como punto de partida la
estaca número dos de la mina San Bernabé
propiedad de la S^{ra} D^{ña} D^{ña} Salinas de Oro que está
estudiante en 500 metros de su línea actual con
la que se solicita. Desde el punto de partida se mediran
en dirección Sur 2 grados 15 minutos Este 100 metros
alcanzando la 1^a estaca desde esta en dirección Sur 2
grados 15 minutos Este 600 metros alcanzando la 2^a esta-
ca desde esta Este 2 grados 15 minutos Norte 600 metros
alcanzando la 3^a estaca desde esta N^{te} 2 grados 15 mi-
nutos O 600 metros alcanzando la 4^a estaca y desde esta
O 2 grados 15 minutos Sur 600 metros para volver a
la estaca 1^a. Estos cuantos son referentes al
Rumbo Magnético.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por
edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos con-
cede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo
perjuicio.

Pamplona

de

de mil

Octubre de mil novecientos diez y siete

Eduardo Laster

Don Eduardo Latorre y Manuín, Secu-
tario del Gobierno Civil de Navarra

Certifico: Que durante el plazo de
información pública dado a este expe-
diente no ha sido presentada escrito
de oposición ni reclamación al
juicio

y para que en este libro
se presente en Pamplona a diez y
nueve de abril de mil novecientos
diez y ocho

El Gobernador.

Manuín

Eduardo Latorre

Procedencia } Visto este expediente, al que
ha sido dada hasta ahora la
tramitación reglamentaria, remítase
a la Jefatura del Distrito minero para
que ordene, si procede la demarcación
correspondiente

Pamplona 19 Abril 1918.

El Gobernador.

P. Martínez

Diligencia } Hay queda cumplido lo ordena-
do por la anterior providencia

Pamplona 19 Abril 1918.

El Jefe de Distrito.

El Jefe de Distrito

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian, 22 de Abril de 1918

El Ingeniero Jefe,

Manuel B. de Heredia



DILIGENCIA

Pase este expediente para su
despacho al Ingeniero Sr. Fachaga
San Sebastián 14 de Agosto de 1918

El Ingeniero-Jefe,

Manuel B. de Ilardui



Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastián 16 de Noviembre de 1918

El Ingeniero Jefe,

Manuel B. de Ilardui



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Tengo el honor de devolver a V. U.
el adjunto expediente N.º 2273 de la mina
de carbón titulada María Torrijos, del
terminio de Sabina de Oso, acompañado del
acta y plano de suspensión de demarcación,
cuya operación he practiqué el 26 de Septiem-
bre de 1918.

Quedo a V. U. muchos años.

San Sebastián 14 de Noviembre de 1918

El Ingeniero

Fidel Izarraque

Dr. Ingeniero Jefe del Distrito

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA
(ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Acta de suspensión de demarcación de la
mina de carbon titulada "María Josefa"
cuyo expediente tiene el número dos mil trescientos
setenta y tres.

A veintiseis de Septiembre de mil novecientos
diez y ocho, yo el Ingeniero D. Fidel Jadraque, acompa-
ñado del Auxiliar facultativo D. Luciano Espina
nos constituimos en el paraje denominado Coparas, del
termino municipal de Salinas de Oro con objeto de
practicar la demarcación de la mina citada.

Comunicaron al acto los testigos D. Fermín Istola
y D. Joaquín Fuentes, vecinos de Pamplona y el Re-
gistrador no asistió; y estando todos presentes procedi-
mos a verificar el reconocimiento preliminar del terri-
no dando por resultado la no existencia de terrenos
frecos por superponerse en su totalidad a la mina
'San Fermín' (número dos mil cuatrocientos ochenta y siete)
según se demuestra en el adjunto plano en vista de
lo cual se suspende la operación y se extiende la pre-
sente acta que firman como yo todos los concurrentes
que quieran y saben hacerlo.

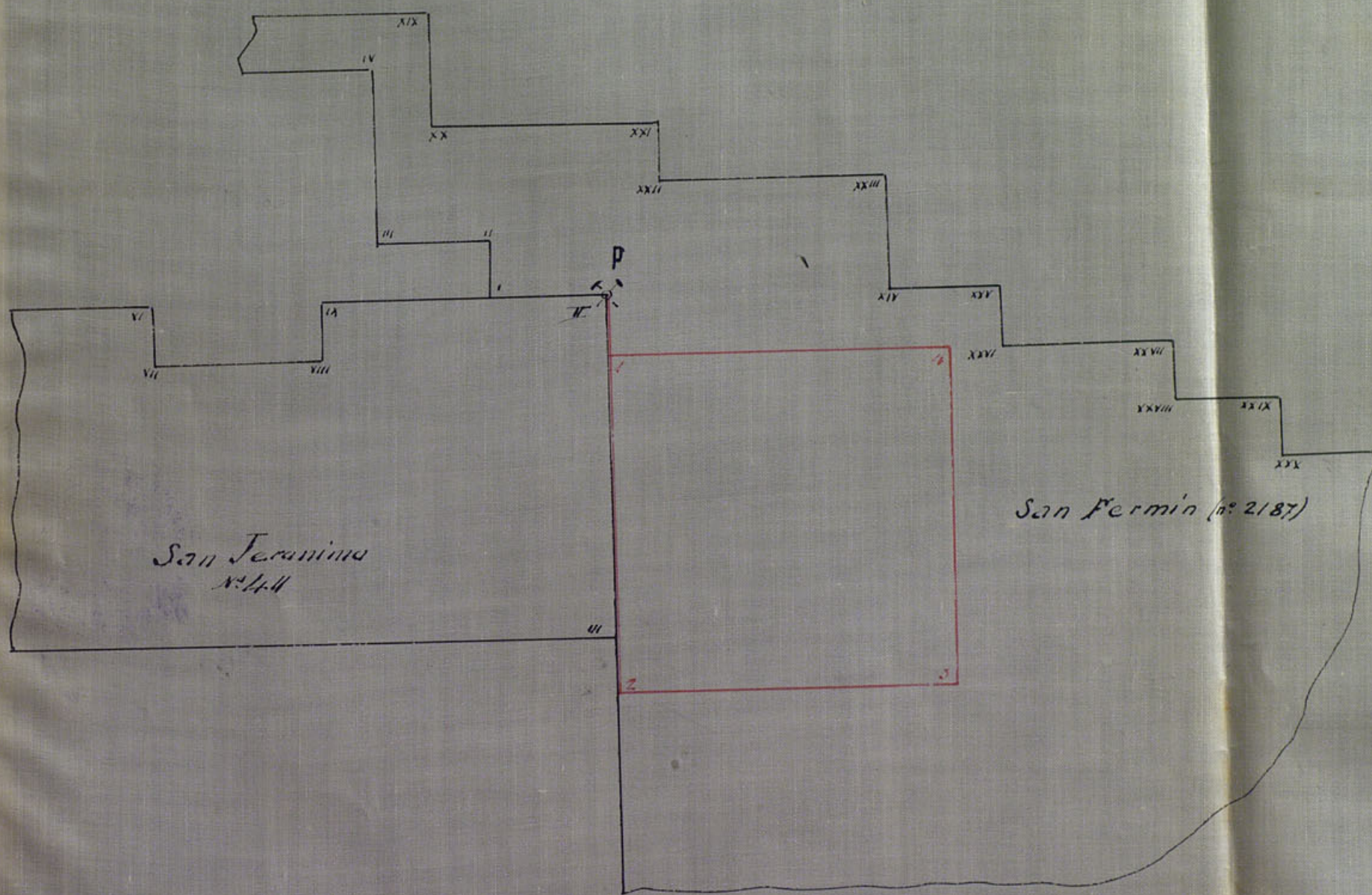
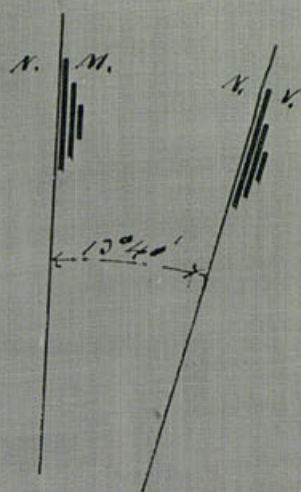
Fidel Jadraque

Luciano Espina

Joaquín Fuentes

Fermín Istola

Plano que representa la posicion de las minas "San Jeronimo" (nº 44),
 San Fermin (nº 2187) y el registro solicitado "Maria Josefina" (nº 2375), del
 termino municipal de Salinas de Oro



Escala de 1:10.000

Explicacion
 P. punto de partida de la mina
 San Fermin (nº 2187) y del registro
 1-2-3... ect. estacas.
 San Sebastian 13 de Noviembre de 1918
 El Lic.º facultativo

Guillermo Espinosa

V.º B.º
 El Ingeniero Jefe

El Ingeniero
Fidel Jadrque



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

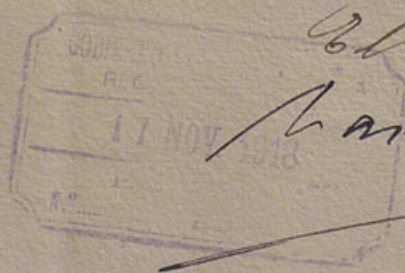
Tengo el honor de devolver a V. U. el
adjunto expediente (Nº 2373) de la mina de
carbon titulada "María Josefa", del ter-
mino de Lohinas de Oro con oficio, recto y
plano referentes a la suspensión de demar-
cación de dicha mina.

Dios guarde a V. U. muchos años.

San Sebastián 16 de Noviembre de 1913

Cd Ingeniero Jefe

Ramón I. de Heredia



Ex. Gobernador civil de Navarra

Providencia { he Damploona a veinte de Noviembre
de mil novecientos die y ocho.

Visto este expediente de registro para la mina
"Maria Josefina", solicitada por Don Cristó-
bal Saugines, vecino de Bilbao, así como el
acto de reconocimiento que al mismo se acompa-
ña, levantada por el Ingeniero encargado de prac-
ticar la demarcación del mismo. Y Resultando
que no pudo llevarse a efecto dicha operación fa-
cultativa por no resultar terreno franco, por su-
perponerse el solicitante en su totalidad a la
mina "San Germin" n.º 2184), según se justifica
por el plano que se acompaña, vengo en acor-
dar: 1.º Que quede nulo y sin efecto alguno este
expediente. 2.º Ordenar al Delegado de Hacienda de-
vuelva el importe del depósito hecho para gastos
de demarcación al Notariedad de la Jefatura de
Minas, y 3.º Que se publique esta providencia
en el Boletín oficial de la provincia para que
surta los efectos de notificación al interesado, ya
que este no reside en la capital ni tiene en ella
nombrado representante legal.

Lo que publico en este Boletín oficial,
en cumplimiento de lo que tengo acordado.

El Gobernador.

Don de Guaymas